

VISTOS:

El Memorando N.º D000017-2023-JUS/PGE-GG de la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N.º 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones; y el artículo 18 establece que el/la Procurador/a General del Estado es el/la titular del pliego y funcionario de mayor nivel jerárquico de Procuraduría General del Estado;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 y 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 021-2019-JUS, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para lo cual las entidades públicas deben designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada, así como al funcionario responsable de la elaboración de los Portales de Internet;

Que, el artículo 3 del Reglamento de la Ley N.º 27806, aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM, establece que, entre las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, se encuentra la de designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, y en el artículo 4 establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad, y será publicada en el diario oficial "El Peruano";

Que, por Resolución de la Procuradora General del Estado N.º 180-2022-PGE/PG, se resuelve designar al/la, jefe/a de la Oficina de Administración como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Procuraduría General del Estado;

Que, estando a lo antes señalado, con el objetivo de cumplir con el marco normativo expuesto, resulta necesaria la designación del/de la funcionario/a responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Procuraduría General del Estado;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2019-JUS, así como el Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2020-JUS; así como el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por



Decreto Supremo N.º 021-2019-JUS y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar al/la, jefe/a de la Oficina de Administración como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Procuraduría General del Estado.

Artículo 2.- Entrega de documentación e información

Los órganos y unidades orgánicas de la Procuraduría General del Estado deberán, bajo responsabilidad, facilitar y entregan la documentación e información solicitada por el/la funcionario/a designado/a en el artículo precedente.

Artículo 3.- Dejar sin efecto

Dejar sin efecto la Resolución de la Procuradora General del Estado N.º 180-2022-PGE/PG.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal institucional de la Procuraduría General del Estado (www.gob.pe/procuraduria).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
DANIEL SORIA LUJAN
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
Procuraduría General del Estado